



Resolución de Decanato **94 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 89/25 - Res. Suscripción Contrato - Torres Luciana
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
19/03/2025

VISTO: la nota presentada por el Sr. Valdez, Adrián Alejandro, Jefe de Servicios Generales, de esta unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicio de la Srta. TORRES Luciana, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando horario a las necesidades del área.

Que el Sr. Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato de la Srta. TORRES, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 03 de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 3- Mantenimiento, reparación y limpieza, 5- Limpieza, aseo y fumigación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Srta. TORRES Luciana, con DNI N° 42.205.703 para realizar funciones en el área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 03 de Febrero hasta el 31 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y Rentas de la Propiedad (026.007.001) de la Facultad de



Resolución de Decanato **94 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 89/25 - Res. Suscripción Contrato - Torres Luciana
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
19/03/2025

Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales, 3- Mantenimiento, reparación y limpieza, 1- Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa